



DECRETO N°

1 6 5 9

LANÚS, 02 JUL. 2021

VISTO,

El Decreto Ley 6769 Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que la agente Graciela Ana TANCREDI, Legajo N° 23683/4, ha presentado su renuncia, como consecuencia de haber obtenido su beneficio jubilatorio por ANSeS.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º. Aceptase a partir del día 1º de julio de 2021, la renuncia presentada por la agente Graciela Ana TANCREDI, Legajo N° 23683/4, D.N.I. N° 13.359.191, al cargo categoría 310, con funciones de Auxiliar de Administración, Agrupamiento 9, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, Secretaría de Cultura e Integración Social, Categoría Programática 18, Oficina 7012, Coordinación de Colectividades y Pueblos Originarios; registrando una antigüedad de siete (07) años, ocho (08) meses y nueve (09) días en esta Administración Municipal.-

Artículo 2º. La Subdirección General de Análisis y Contralor de Asignaciones, liquidará a favor de la agente mencionada en el artículo precedente la cantidad de catorce (14) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2018; quince (15) días hábiles correspondientes a la licencia anual año 2019; quince (15) días hábiles correspondientes a la licencia anual año 2020 y siete (07) días hábiles correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2021.-

Artículo 3º. El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 4º. Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por VIDAL Guillermo Daniel
Fecha: 16/06/2021 11:06:44hs

Documento firmado digitalmente por

Fabián Gustavo Marzano
Intendente del Municipio de Lanús

Firmado digitalmente por MAZZEO Fabián Gustavo
Fecha: 16/06/2021 12:05:44hs

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por GONZALO BODOLFO Onzachain
Fecha: 22/06/2021 10:31:10hs

Documento firmado digitalmente por

LIC. DAMIÁN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

Firmado digitalmente por SCHIAVONE Damián
Fecha: 24/06/2021 17:13:40hs

Documento firmado digitalmente por

NÉSTOR BRINDETTI
Intendente del Municipio de Lanús

Firmado digitalmente por BRINDETTI Néstor
Fecha: 01/07/2021 06:25:08hs

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por